



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	4
Fecha	17 Sep 14

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N°. 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General,

AVISA

Que mediante Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 029 de fecha 04 de marzo de 2022, este Despacho profirió Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio dentro del proceso que se lleva en contra del señor **ORLANDO SERRATO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.647.545 expedida en Florencia, librando el respectivo oficio de citación No. 20223400051031 de fecha 07 de marzo de 2022.

Que mediante escrito con radicado No. 20223400051031 de fecha 07 de marzo de 2022, se envió al señor **ORLANDO SERRATO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.647.545 expedida en Florencia, con domicilio en la vereda Quinche del municipio de Timaná - Huila, oficio de citación para surtir la correspondiente notificación personal del Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 029 de fecha 04 de marzo de 2022, sin que haya podido surtir en debida forma la notificación personal del Acto Administrativo, como consecuencia de lo anterior en aras de garantizar el debido proceso el Despacho dará aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, correspondiente a la Notificación por aviso.

Que, a la fecha, el señor **ORLANDO SERRATO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.647.545 expedida en Florencia, con domicilio en la vereda Quinche del municipio de Timaná - Huila, no se ha presentado para la respectiva notificación personal del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por **AVISO** del Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 029 de fecha 04 de marzo de 2022.

Que se advierte al señor **ORLANDO SERRATO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.647.545 expedida en Florencia, con domicilio en la vereda Quinche del municipio de Timaná - Huila, en su condición de presunta infractora, que la notificación del Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 029 de fecha 04 de marzo de 2022, queda surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por **AVISO** del de Inicio de Procedimiento Sancionatorio No. 029 de fecha 04 de marzo de 2022, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutive dice:

RESUELVE



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Proceso sancionatorio contra **ORLANDO SERRATO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.647.545 expedida en Florencia, con domicilio en la vereda Quinche del municipio de Timaná - Huila, en su condición de presunto infractor, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren pertinentes y conducentes.

TERCERO: Notificar el contenido del presente auto al presunto infractor. Así mismo comunicar a los terceros intervinientes y enviar comunicación a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria.

PARÁGRAFO: En el evento de no lograrse la notificación personal y no se cuente con aceptación del interesado del medio de notificación electrónica, se hará por aviso, con copia íntegra del acto administrativo y con la advertencia de que la notificación se encuentra surtida al finalizar el día siguiente, en los términos de la ley 1437 de 2.011.

CUARTO: Contra el presente no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

SAN 00135-22
Proyectó: *Jessica R*

Edo 12-12-2022
Hora: 2:10 PM.

Fui al lugar de residencia del señor Orlando Serrato Rivera, al barrio Salto una señora y me manifestó que ella tenía arrendada la casa y que el señor Orlando vivía en Naranja Timaná. Me dirige hasta el colegio de Naranja, pregunto por el señor Orlando y nadie me dio razón de él. constancia citados
Oscar Hernández Rojas